



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
15 AGO 2019
Auto... 1430 No.
36706 C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA
CON FUERZA DE LEY:**

“Modificación del Artículo 31° de la Ley N° 12.969”

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Artículo 31° de la Ley N° 12.969, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**CAPÍTULO VI
DEL FONDO DE SEGURIDAD PROVINCIAL**

“ARTÍCULO 31°.- Fondo. Créase un Fondo de Seguridad Provincial para atender las erogaciones previstas en la presente ley, que estará integrado de la siguiente forma:

- a) Con el tres por ciento (3 %) proveniente de la recaudación del Impuesto Inmobiliario urbano y rural, que le corresponda a la Provincia.
- b) Con aportes provenientes de planes, subsidios y leyes nacionales y provinciales que se destinen a tales efectos.
- c) Con los créditos que otorguen las entidades financieras nacionales y extranjeras, provenientes de líneas crediticias destinadas a paliar efectos de siniestros y emergencias.”

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**Gabriel Real
Diputado Provincial**

FUNDAMENTOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Ley introduce modificaciones a la Ley 12.969 de la Provincia, y lo podemos fundamentar a partir de distintos abordajes teniendo siempre como eje la seguridad de nuestra sociedad brindada de manera permanente por todos nuestros bomberos voluntarios.

La crisis económica impacta con fuerza en todas las entidades de bomberos voluntarios, donde el conjunto de las autoridades de las respectivas comisiones directivas han hecho públicas, y en reiteradas oportunidades, lo difícil que les resulta sostener su funcionamiento. El año pasado también nos manifestábamos en defensa de estas instituciones cuando cientos de bomberos voluntarios de todo el país se concentraron frente al Congreso de la Nación y realizaron un “sirenado” para rechazar el recorte del 40 por ciento dispuesto por el gobierno nacional en lo destinado a 900 cuarteles de todo el país. La protesta contra ese ajuste previsto en el proyecto de ley de Presupuesto 2018 se replicó en varias ciudades y pueblos, en los que la ciudadanía acompañó la demanda. En ese momento el gobierno nacional retuvo los fondos que corresponden por Ley Nacional 25.054 y que proviene de una cuenta de recaudación donde todas las Compañías Aseguradoras del país hacen su aporte obligatorio del 5 por mil a la Superintendencia de Seguros de la Nación, quienes trimestralmente transfieren al Ministerio de Hacienda lo recaudado, para efectivizar las correspondientes transferencias a las Federaciones, Asociaciones y al Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios.

La falta de cobro del subsidio, establecido por Ley Nacional 25.054 para destinar un financiamiento genuino, impide al conjunto nacional de cuarteles mantenerse operativos y en funcionamiento para salvar las vidas en casos de siniestros y los bienes de los argentinos en todo el territorio nacional. Ante la situación de desfinanciamiento que atraviesa a cada uno de los eslabones que componen el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, que se viene produciendo desde hace dos años y que en los últimos meses se ha profundizado, nos lleva a replantear en nuestro caso el propio fondo establecido en nuestra ley provincial.

Es deber del estado estar presente, el gobierno provincial lo hace con un fondo previsto en la ley 12.969, hoy solicitamos su ampliación para poder contribuir aún con mayores recursos destinados a atender las erogaciones previstas en la presente ley.

Consideramos en lo expuesto en detalle y en la importancia del Fondo de Seguridad Provincial para atender las erogaciones previstas en la ley 12.969, y con la misión y la posibilidad de equiparlos y proteger sus vidas como se lo merecen, de brindarles los mejores elementos que



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

permitan la prestación de un servicio de excelencia y de permitirles su continua capacitación para ampliar la profesionalización de sus tareas

Por las razones expuestas solicitamos a nuestros pares la sanción del Proyecto de Ley adjunto.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Gabriel Real', con un trazo final que se extiende hacia la derecha.

Gabriel Real
Diputado Provincial